



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160046100	Ordinario	Fernando Antonio Navarro Espejo	Y Otros Demandados, Asociacion De Copropietarios De Centro Comercial Avianca	12/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 19 De Noviembre Del Año 2020 A La 1:00 P.M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Diligencia De Posesión Del Curador Ad - Litem, Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, Conforme Lo Motivado.Segundo: Líbrese Por Secretaria, La Misiva Pertinente, A La Que Se Adjuntará El Presente Proveído.
08001310501120190040200	Ordinario	Juan Alberto De Avila Florez	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	12/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Conforme Lo Motivado.Segundo:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



Señálese El Día 24 De  
Noviembre Del Año 2020 A  
Las 3:00 P.M., Para Llevar  
A Cabo La Audiencia  
Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto De Pruebas,  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.P. Del T. Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De  
2007, Sin Perjuicio Que Se  
Pueda Proseguir Con La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del C.P.  
Del T. Y S.S. Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 1149 De 2007, Que  
Será Adelantada A Través  
De La Plataforma De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



					Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Microsoft Teams.
08001310501120190017900	Ordinario	Marcelina Barros	A.R.L Positiva	12/11/2020	Auto Ordena - 1.-

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020

Rangel

Compañía De Seguros

Adiciónese El Auto De Fecha 3 De Noviembre De 2020, En El Sentido De Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Positiva Compañía De Seguros S.A., En El Término Y La Forma Debida.2.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Emerson Isaac Mercado Villalba, Identificado Con C.C. No. 73.182.827 Y T.P. No. 197.830, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



08001310501120190035700	Ordinario	Maria Victoria Parra De Garcia	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	12/11/2020	Nacional De Abogados. Auto Ordena - 1.- Adiciónese El Auto De Fecha 3 De Noviembre De 2020, En El Sentido De Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas, Afp Porvenir Y Colpensiones, En El Término Y La Forma Debida.2.- Reconócasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada, Afp Porvenir, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Oscar Alberto Rey Londoño, Identificado Con C.C. No. 1.140.866.487 Y T.P. No. 300.858, Quien Se
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



					Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Karen Vanesa Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190032300	Ordinario	Martha Eugenia Rueda Sibaja	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/11/2020	Auto Ordena - 1.- Adiciónese El Auto De Fecha 3 De Noviembre De 2020, En El Sentido De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



Tener Por Contestada La  
Demanda Por Las  
Demandadas, Afp  
Colfondos Y Colpensiones,  
En El Término Y La Forma  
Debida.2.- Reconózcasele  
Personería Jurídica Como  
Apoderado De La  
Demandada, Afp  
Colfondos, En El Presente  
Proceso, En Los Términos  
Y Para Los Efectos Del  
Poder Legalmente  
Conferido, A La Abogada,  
Gloria Florez Florez,  
Identificada Con C.C. No.  
41.697.939 Y T.P. No.  
38.438, Quien Se  
Encuentra Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderada

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 115 De Viernes, 13 De Noviembre De 2020



De La Demandada,  
Colpensiones, En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, A La  
Abogada, Karen Vanesa  
Hoyos Jaraba, Identificada  
Con C.C. No.  
1.102.853.246 Y T.P. No.  
303.730, Quien Se  
Encuentra Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 13 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d8dc93a0-8976-495d-8fe9-23dbf0baf558